

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PBX: 03-3730220 FAX: 2422-297
e-mail: gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec



Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

SUMARIO DE RESOLUCIONES 08-2014

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO JULIO 24, 2014

HORA DE INICIO: 11H25'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

VICEPREFECTO: Licenciada Cecilia Chacón Castillo

CONSEJEROS: Licenciado Marlon Guevara Alcalde de Baños de Agua Santa.
Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos.
Ingeniero Wulson Carranza Alcalde de Mocha.
Licenciado Medardo Chilingua, Alcalde de Patate.
Doctor Patricio Sarabia Alcalde de Pillaro.
Doctor José Morales Alcalde de Quero.
Señor Iván Pastor Coca Benítez, Presidente de la Junta Parroquial de Benítez.
Señor Edgar Francisco Rodríguez Villacis, Presidente de la Junta Parroquial de Los Andes.
Señor Hedrik Gonzalo Sánchez Castro, Presidente de la Junta Parroquial de Montalvo.
Señor Alejandro Tamaquiza Huashco, Presidente de la Junta Parroquial de Piñahua.
Profesor Enoc Pompilio Palacios Mayorga, Presidente de la Junta Parroquial de Rumipamba.
Licenciado Luis Rodrigo Luna Izurieta, Presidente de la Junta Parroquial de Ulba.
Abogado Luis Oswaldo Jiménez Romero, Presidente de la Junta Parroquial de San Andrés.

La concurrencia del licenciado Patricio Bonilla, Vicealcalde de Tisaleo, delegado por el señor Alcalde de Tisaleo.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega, Procuradora Sindica; Economista Yolanda Pazmiño, Directora Financiera; Licenciada Silvia Callejas, Directora Administrativa; Ingeniero Jorge Sánchez, Director de Planificación; Ingeniero Luwinn Villacres, Director de Vías y Construcciones; Ingeniero Francisco López, Director de Informática.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION N° 040-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el Orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al 24 de julio de 2014, incluyéndose la autorización para suscripción de convenios con el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de San Andrés de Pillaro, para obras de vialidad y con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero, para obras de vialidad. En consecuencia el Orden del Día que se aprueba es el siguiente:

ORDEN DEL DIA.-

1.- Aprobación de actas:

- a) Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua correspondiente al 20 de junio de 2014.
 - b) Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua correspondiente al 01 de julio de 2014.
- 2.- Oficio de Prefectura N° 292: autorización para donación de máquinas de coser provenientes del convenio con la República Popular China.
- 3.- Autorización para suscripción de convenios con:
- a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pilahuín del cantón Ambato para la construcción de empedrados. Oficio de Prefectura N° 293.
 - b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Bartolomé de Pinlo del cantón Ambato para la construcción de empedrados. Oficio de Prefectura N° 294.
 - c) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha para la ejecución de asfaltados en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 295.
 - d) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa del cantón Ambato para la construcción de alcantarillado en el sector de las Lajas y trabajos de vialidad en el sector. Oficio de Prefectura N° 296.
 - e) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Benigno Vela del cantón Ambato para complementos de asfaltados en el sector. Oficio de Prefectura N° 297.
 - f) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha del cantón Ambato para trabajos de vialidad en el sector. Oficio de Prefectura N° 298.
 - g) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo para la ejecución de trabajos de vialidad y alcantarillado en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 299.
 - h) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Izamba del cantón Ambato para trabajos de vialidad en el sector. Oficio de Prefectura N° 300.
 - i) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de San Andrés de Pillaro, para obras de vialidad.
 - j) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero, para obras de vialidad.
- 4.- Oficio de Prefectura N° 301: Autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- 5.- Oficio de Prefectura N° 302: autorización para cancelación de hipotecas que pesan sobre los siguientes predios:
- a) Del señor Luis Jaime Cuyago Toapanta.
 - b) De los señores Jaime Rodrigo Oña Caguana y María Mercedes Gamboa Haro.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS:

- a) Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua correspondiente al 20 de junio de 2014.

Por consenso.

RESOLUCION N° 041-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el acta de la sesión ordinaria del 20 de junio de 2014, sin observaciones.

- b) Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua correspondiente al 01 de julio de 2014.

Por consenso.

RESOLUCION N° 042-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el acta de la sesión extraordinaria del 01 de julio de 2014, sin observaciones.

2.- OFICIO DE PEFECTURA N° 292: AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE MÁQUINAS DE COSER PROVENIENTES DEL CONVENIO CON LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.

Por consenso

RESOLUCION N° 043-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: a) Lo solicitado por el señor Prefecto Provincial de Tungurahua en oficio N° 292 del 21 de julio de 2014; b) Lo establecido en oficio DJ-062-2014 de Procuraduría Síndica; c) Lo señalado en memorando N° DF-150-2014 de la señora Directora Financiera; d) Lo estipulado en el Reglamento General sustitutivo para el Manejo y Administración del Bienes del Sector Público; e) Lo señalado por el artículo 50, literal k del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** ratificar las donaciones realizadas de las máquinas de coser del convenio con la República Popular China y a su vez autorizar la donación de las máquinas restantes, provenientes de dicho convenio.

3.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON:

- a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pilahutn del cantón Ambato para la construcción de empedrados. Oficio de Prefectura N° 293.

RESOLUCION N° 044-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pilahutn, perteneciente al cantón Ambato, para la ejecución de la obra de empedrados de caminos vecinales en las comunidades de: 1) Mulanleo, 2) Llushcapamba y Huagra Corral, 3) Pucarà San Lucas. Para el efecto de este convenio el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pilahutn se compromete a realizar un aporte económico al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 20.000,00, conforme se señala en oficio N° 085/GPP-014 del 04 de julio de 2014 del indicado Gobierno Parroquial.

- b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Bartolomé de Pinllo del cantón Ambato para la construcción de empedrados. Oficio de Prefectura N° 294.

RESOLUCION N° 045-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Bartolomé de Pinllo, perteneciente al cantón Ambato, para la ejecución de empedrados del Barrio La Joya y del Barrio Chihuazo.

Para el efecto de este convenio el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Bartolomé de Pinllo se compromete a realizar un aporte económico al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 46.824,55, conforme se señala en oficio N° GADPRSBP-028-2014 del 16 de julio de 2014 del indicado Gobierno Parroquial.

- c) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha para la ejecución de asfaltados en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 295.

RESOLUCION N° 046-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, para la construcción del "Asfaltado de la Vía Rural Mocha – San Juan – Cruz de Mayo – Santa Marianita", de una longitud de 3.520 metros.

Para el efecto de este convenio el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha se compromete a realizar un aporte económico al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 50.000,00, conforme se señala en oficio N° 66-AGMM-2014 del 15 de julio de 2014 del indicado Gobierno Municipal.

- d) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa del cantón Ambato para la construcción de alcantarillado en el sector de las Lajas y trabajos de vialidad en el sector. Oficio de Prefectura N° 296.

RESOLUCION N° 047-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa, perteneciente al cantón Ambato, el indicado Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Rosa, en oficio N° 981 del señor Presidente del Gobierno Parroquial del 14 de julio de 2014, se compromete a realizar un aporte económico al H. Gobierno Provincial de Tungurahua:

- Aporte de USD 30.000,00, en concepto de saldo pendiente para el alcantarillado del sector Las Lajas.
 - Aporte de USD 130.000,00 como primera cuota para trabajos de vialidad en la parroquia.
- e) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Benigno Vela del cantón Ambato para complementos de asfaltados en el sector. Oficio de Prefectura N° 297.

RESOLUCION N° 048-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Benigno Vela, perteneciente al cantón Ambato, para la ejecución del complemento del asfaltado en San Alfonso Barrio La Libertad y Barrio La Elevación Centro.

Para el efecto de este convenio el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Benigno Vela se compromete a realizar un aporte económico al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 20.000,00, conforme se señala en oficio N° 070- GADPRJBV del 08 de julio de 2014 del indicado Gobierno Parroquial.

- f) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha del cantón Ambato para trabajos de vialidad en el sector. Oficio de Prefectura N° 298.

RESOLUCION N° 049-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quisapincha, perteneciente al cantón Ambato, para la ejecución de las siguientes obras de vialidad en la jurisdicción parroquial:

- Asfaltado Plaza Central Quisapincha – Cachilvana Grande.
- Asfaltado Calles de la Comunidad Santa Rosa Pamba.
- Empedrado de la Vía Intercomunitaria – Ilahua Chico.

Para este efecto, el indicado Gobierno Parroquial, conforme se señala en oficio N° 2014-026-GADPRQ del 10 de julio de 2014, realizará un aporte económico al Gobierno Provincial: USD 150.000,00.

- g) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo para la ejecución de trabajos de vialidad y alcantarillado en su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 299.

RESOLUCION N° 050-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

autorizar la suscripción de un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, que permita la ejecución de obras de vialidad y obras de Alcantarillado en la jurisdicción cantonal. Para el efecto de este convenio el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo se compromete a realizar un aporte económico al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de los siguientes valores: USD 210.000,00, para vialidad y USD 95.000,00 para alcantarillado.

- h) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Izamba del cantón Ambato para trabajos de vialidad en el sector. Oficio de Prefectura N° 300.

RESOLUCION N° 051-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: autorizar la suscripción de un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Izamba, perteneciente al cantón Ambato, para la ejecución de la obra de asfaltado en el sector de Quillán Loma desde la vía Castillo Jácome (vía Pillaro) hasta la Escuela Tarcila Alborno de Gross calle Cienfuegos.

Para este efecto, el indicado Gobierno Parroquial, conforme se señala en oficio N° 0182--GADPRI del 21 de julio de 2014, realizará un aporte económico al Gobierno Provincial: USD 50.000,00.

- i) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de San Andrés de Pillaro, para obras de vialidad.

RESOLUCION N° 052-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: autorizar la suscripción de un convenio tripartito con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés de Pillaro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pillaro, para la ejecución de obras de asfaltado de las vías, en los tramos: 1) Infiernillo – El Porvenir – La Unión; 2) El Porvenir – Santa Rita; y 3) El Porvenir – Corazón de Jesús.

Para este efecto, el indicado Gobierno Parroquial, conforme se señala en oficio N° GPSA-150-07-2014 del 23 de julio de 2014 y a la resolución n° 03-2014 del indicado Gobierno, realizará un aporte económico al Gobierno Provincial: USD 100.000,00, y el Municipio de Pillaro realizará un aporte de USD 200.000,00.

- j) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero, para obras de vialidad.

RESOLUCION N° 053-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo señalado en el artículo 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: autorizar la suscripción de un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero, que permita la ejecución del proyecto "Asfaltado varias vías Perimetrales y Rurales del Cantón Quero".

Para el efecto de este convenio el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero se compromete a realizar un aporte económico al H. Gobierno Provincial de Tungurahua del valor de USD 250.000,00.

4.- OFICIO DE PREFECTURA N° 301: AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.


RESOLUCION N° 054-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo solicitado en oficio N° 301 por el señor Prefecto Provincial, lo puntualizado en el memorando N° DF-147-2014 y su anexo de la señora Directora Financiera del 21 de julio de 2014, RESUELVE: aprobar las regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2014; las regulaciones constan detalladas

en el indicado memorando de la Dirección Financiera y que son las siguientes según sus imágenes facsimilares:

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Fax: 2620-244 FAX 2422-287
e-mail: gobiernoprovincial@tungurahua.gob.ec



Ambato - Ecuador

Casta: 18-01-320
Bolívar y Castiño


MEMORANDO N° DF-147-2014

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL

DE: Econ. Yolanda Pazmiño P
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Modificatoria 001A - Presupuesto 2014

FECHA: 21 de julio de 2014

Consejo


En cumplimiento al Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y de la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones derivadas de los cambios en la situación presupuestaria del H.G.P.T. a la presente fecha.

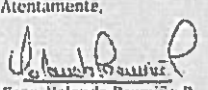
En el presupuesto de ingresos se consideran incrementos en las partidas de Contribución para mantenimiento Vial, cuya recaudación en el primer semestre es superior a la esperada al igual que los ingresos provenientes del acceso al Parque de Baños, intereses por depósitos a plazo, excedentes en la recuperación generada por la venta de equipo y maquinaria y los ingresos que los GAD'S Municipales y Parroquiales, están comprometiendo para la ejecución de obras a través del Presupuesto Participativo.

Cabe señalar también que de conformidad con el nuevo Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas el 2 de Mayo del presente año, se están realizando regulaciones en las partidas de ingresos de cuentas por cobrar.

En el grupo de egresos se incluyen las variaciones estimadas para la terminación de varias obras, determinadas por los señores Directores Ejecutivos de Vías y Construcciones, Recursos Hídricos y Desarrollo Humano; distribución de los Aportes del Convenio MIES para atención del Adulto Mayor; construcción del Centro de Fomento Carrocero; y, las obras a ser cofinanciadas con los GAD'S antes mencionados, para lo cual se han redistribuido parte de las partidas globales de inversión, tanto de Recursos Hídricos como de Vialidad.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, solicitar al II. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal j) del Artículo 17 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,


Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

c.c.: Presupuesto
Contabilidad

TUNGURAHUA. TIERRA DE OPORTUNIDADES

-pasa-

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 08-2014

-viene-

INGRESOS		CAPITAL		TRASPASOS		IVA	
CODIGO	DENOMINACION	INCREMENTO	REDUCCION	INCREMENTO	REDUCCION	INCREMENTO	REDUCCION
33 01 14 0 000	Conversiones (Apo) movimiento Mar	30 000 00					
33 01 08 9 000	Participaciones Partida de pagos	22 000 00					
37 01 01 0 000	Intereses por depósitos a Plazo	116 375 00					
24 01 24 0 000	Moneda extranjera	32 000 00					
24 01 22 0 000	Participaciones (Centro Comederos)		1 083 003 16				
34 01 04 0 000*	Apoite I.M. Tiscapa	200 000 00					
34 01 04 0 000*	Apoite I.M. Macha	24 000 00					
34 01 04 0 000*	Apoite J.P. J. Santiago Vela Adelantado	70 000 00					
34 01 04 0 000	Apoite J.P. San Bartolome de Pinar	46 874 95					
34 01 04 0 000*	Apoite J.P. Guaymas de Arriba	140 000 00					
34 01 04 0 000	Apoite J.P. Santa Rosa	162 000 00					
34 01 04 0 000*	Apoite Junta Parroquial de San Mateo	60 000 00					
34 01 04 0 000*	Apoite IM Tiscapa Alcantarillado	34 000 00					
34 10 01 0 000	Reintegro IVA año 2013		6 026 876 99				
34 10 01 0 001	Reintegro IVA año 2014		116 482 03				
34 01 04 0 000*	Reintegro Cuentas Corrientes	1 083 003 16					
34 01 04 0 000*	Reintegro IVA año 2013	6 026 876 99					
34 01 04 0 001*	Anticipo IVA anterior en obra GAN 2	2 425 954 80					
34 01 01 0 001	Actos administrativos en obras		2 425 954 80				
	TOTAL	10 842 466 23					9 626 784 66

EGRESOS		CAPITAL		TRASPASOS		IVA	
CODIGO	DENOMINACION	INCREMENTO	REDUCCION	INCREMENTO	REDUCCION	INCREMENTO	REDUCCION
11 01 20 30 000	Horas Extraordinarias y Suplementos			11 600 00			
11 01 20 0 000	Servicios Personales por Contrato			45 162 00			
11 01 20 0 000	Reintegros y Suplementos			6 000 00			
11 01 20 0 000	Por Jubilación			18 700 00			
11 01 20 0 000	Gastos de pasajes				81 482 00		
11 01 20 0 000	Datos de los servicios de Reg. Fianca			215 80		20 87	
11 01 20 0 000	Otros Servicios Generales				215 80		20 87
11 01 20 0 000*	Conceptos varios de servicios			10 000 00		1 298 00	
11 01 20 0 000*	Conceptos varios por servicios Contr. Adulto Mayor			263 296 00		31 896 00	
11 01 20 0 000*	Materiales de oficina Contrato Adulto Mayor			6 000 00		800 00	
11 01 20 0 000*	Materiales Diarios Contrato Adulto Mayor			3 000 00		368 00	
11 01 20 0 000	Contribución Cuentas de Corrientes Corriente	213 829 00				23 663 00	
11 01 20 0 000	Otros conceptos pago MAGAP Capacitación 2012				80 000 00		9 600 00
11 01 20 0 000	Costo de pago Anticipo-Activos Pasivos			60 000 00		7 200 00	
11 01 20 0 000	Otros conceptos pago MAGAP Reversión Plus-valores			20 000 00		6 400 00	
11 01 20 0 000	Otros conceptos pago MAGAP 2014				60 000 00		7 200 00
11 01 20 0 000	Formación Cultural			47 000 00		5 640 00	
11 01 20 0 000	Formación Desarrollo Humano				271 298 00		32 819 83
11 01 20 0 000	Formación Deportiva				20 000 00		2 400 00
11 01 20 0 000	Formación Profesional				9 000 00		600 00
11 01 20 0 000	Materiales				9 000 00		840 00
11 01 20 0 000	Materiales y Equipos				15 000 00		1 800 00
11 01 20 0 000*	Concepto CONADOPARE Tercer Nivel	6 314 00					
11 01 20 0 000	Impuestos de Representación y Publicación			12 000 00		1 440 00	
11 01 20 0 000*	Impuestos controlados varios			8 000 00		672 00	
11 01 20 0 000	Zanil de pago La v. r. r. r.				15 000 00		1 800 00
11 01 20 0 000	Alcantarillado varios sectores Tercer nivel	88 000 00		88 000 00		22 800 00	
11 01 20 0 000	Otros de alcantarillado y pago				143 600 00		17 232 00
11 01 20 0 000	Equipos Sistemas y Pagos por Internet			6 000 00		720 00	
11 01 20 0 000	Valores AMBA 10 (PMPH) (A)			130 000 00		13 000 00	
11 01 20 0 000	Valores AMBA 10 (PMPH) (B)			120 000 00		14 400 00	
11 01 20 0 000	Valores ALBERTO N. MARTINEZ			130 000 00		15 600 00	
11 01 20 0 000	Valores IZAMBA	50 000 00		210 000 00		31 200 00	
11 01 20 0 000	Valores JUAN GONZALO VELA	20 000 00		8 000 00		1 200 00	
11 01 20 0 000	Valores ROSA DELIA			160 000 00		21 600 00	
11 01 20 0 000	Valores CUSAPACHA	150 000 00		170 000 00		38 400 00	
11 01 20 0 000	Valores PERILO	46 824 56		140 000 00		22 418 00	

-pasa-

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 08-2014

-viene-

ANEXO MEMORANDO DE-147-2014

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS		IVA	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
36 0 71 91 98 410	Valor SANTA ROSA	150.000,00		220.000,00		45.000,00	
36 0 71 91 98 418	Valor URABURACO			120.000,00		14.400,00	
36 0 71 91 98 421	Valor PVO "ESTADO"			60.000,00		7.200,00	
36 0 71 91 98 425	Valor MOCHA (PERIFERIA)	10.000,00		170.000,00		20.400,00	
36 0 71 91 98 429	Valor LOS ANDES			10.000,00		1.200,00	
36 0 71 91 98 430	Valor SUCRE			120.000,00		14.400,00	
36 0 71 91 98 433	Valor POLYMER			130.000,00		15.600,00	
36 0 71 91 98 434	Valor COCHABAMBA			100.000,00		12.000,00	
36 0 71 91 98 438	Valor SALASACA			80.000,00		9.600,00	
36 0 71 91 98 440	Valor PLAZA VIEJA			150.000,00		18.000,00	
36 0 71 91 98 441	Valor "VALLE" (PERIFERIA)			120.000,00		14.400,00	
36 0 71 91 98 444	Valor "VALLE" (PERIFERIA)	200.000,00		180.000,00		21.600,00	
36 0 71 91 98 447	Valor "VALLE" (PERIFERIA)			80.000,00		9.600,00	
36 0 71 91 98 450	Asignación para el Proyecto "Servicio de...					2.043.000,00	241.100,00
	TOTAL	1.002.190,00	0,00	3.074.073,00	3.326.473,00	512.818,40	413.413,00

MODIFICATORIA 001-A-2014

Se deberá incluir en la presente regulación, los valores correspondientes a los convenios autorizados en esta sesión, singularmente los aportes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Andrés de Pillaro de USD 100.000,00 y del Municipio de Pillaro de un aporte de USD 200.000,00, para vias en dicha parroquia y el aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero del valor de USD 250.000,00., para la ejecución del convenio para el "Asfaltado varias vias Perimetrales y Rurales del Cantón Quero".

5.- OFICIO DE PREFECTURA N° 302: AUTORIZACIÓN PARA CANCELACIÓN DE HIPOTECAS QUE PESAN SOBRE LOS SIGUIENTES PREDIOS:

- a) Del señor Luis Jaime Cuyago Toapanta y señora Mercedes Elina Moreta Moposita.

RESOLUCION N° 055-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO a) El miércoles veinte y siete de febrero de dos mil trece, el Juzgado Octavo de lo Civil (Pillaro) de Tungurahua declara la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, de un terreno ubicado en la Parroquia urbana Ciudad Nueva del cantón Pillaro, provincia de Tungurahua, entre las calles Las Magnolias y Av. De las Rosas, de una superficie de 745 metros cuadrados con 36 centímetros cuadrados, en favor del señor LUIS JAIME CUYAGO TOAPANTA. La prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio es protocolizada en la Notaría Primera del cantón Pillaro a cargo del doctor Pedro Ernesto Riofrio Prado con fecha 17 de julio de 2013 e inscrita bajo la partida número 861 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO) en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Santiago de Pillaro, con fecha 17 de abril de 2014, conforme la certificación que se adjunta. El predio cuya prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio se concede, está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE 61,66 m propiedad de Jaime Cuyago; SUR 61,80 m propiedad en parte de Cesar Julián Altasig y en parte de Segundo Chicaiza; ESTE 12,31 m calle Las Magnolias; OESTE 11,63 m la Av. de las Rosas. b) El predio en mención fue hipotecado a favor del Honorable Consejo Provincial de Tungurahua, hipoteca registrada en el Registro de la Propiedad del cantón Pillaro, bajo inscripción sesenta y cuatro, repertorio 573, con fecha de 18 de julio de mil novecientos setenta; c) Conforme consta de la certificación conferida por el señor Tesorero del H. Gobierno, los señores LUIS JAIME CUYAGO TOAPANTA Y MERCEDES ELINA MORETA MOPOSITA, no adeudan por ningún concepto al H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

Con los antecedentes expuestos, el Consejo Provincial de Tungurahua **RESUELVE:** 1) Aprobar la Minuta de Cancelación de Hipoteca que pesa sobre el predio descrito en los antecedentes de la presente resolución. 2) Autorizar la cancelación de la hipoteca que pesa sobre el predio de una superficie de 745 metros cuadrados con 36 centímetros cuadrados, en favor del señor LUIS JAIME CUYAGO TOAPANTA y señora MERCEDES ELINA MORETA MOPOSITA, adquirido por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio conforme se detalla en los antecedentes de esta resolución; el predio está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE 61,66 m propiedad de Jaime Cuyago; SUR 61,80 m propiedad en parte de Cesar Julián Altasig y en parte de Segundo Chicaiza; ESTE 12,31 m calle Las Magnolias; OESTE 11,63 m la Av. de las Rosas; predio ubicado en la Parroquia Urbana Ciudad Nueva del cantón Pillaro, provincia de Tungurahua. 3) Autorizar la suscripción de la respectiva escritura de cancelación de hipoteca. 4) Facultar a los interesados inscribir la escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Pillaro.

- b) De los señores Jaime Rodrigo Oña Caguana y María Mercedes Gamboa Haro.

RESOLUCION N° 056-2014:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría primera de la ciudad de Pillaro el dos de junio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pillaro, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, bajo partida número 578, los señores JAIME RODRIGO OÑA CAGUANA Y MARIA MERCEDES GAMBOA HARO, casados entre sí, adquieren por compra venta, a los Señores RAMIRO ANTONIO CASTAÑEDA DARQUEA Y MARY PIEDAD CONTRERAS ROLDAN, un lote de terreno urbano de la superficie de 705m2, ubicado en la parroquia urbana "Ciudad Nueva" del cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua y comprendido dentro de los linderos: NORTE propiedad de Carmelina Ríos y pared propia, SUR, calle publica, ESTE propiedad de herederos de Lorenzo Velasco y Luz Gamboa con pared medianera; y al OESTE propiedad de Álvaro Cortes, pared medianera. Los vendedores aclaran que en el predio que en esta fecha se enajena, pesa el gravamen hipotecario a favor de la Ex Junta de Reconstrucción de Tungurahua; Los compradores a su vez dicen que se allanan al gravamen hipotecario existente en dicho predio y aceptan la escritura en todas sus partes. b) Sobre el predio en mención existe inscrita en el registro de la propiedad hipoteca a favor de la Ex-Junta de Reconstrucción de Tungurahua. c) Conforme consta de la certificación conferida por el señor Tesorero del H. Gobierno, los señores JAIME RODRIGO OÑA CAGUANA Y MARIA MERCEDES GAMBOA HARO, no adeudan por ningún concepto al H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

Con los antecedentes expuestos, el Consejo Provincial de Tungurahua **RESUELVE:** 1) Aprobar la Minuta de Cancelación de Hipoteca que pesa sobre el predio descrito en los antecedentes de la presente resolución. 2) Autorizar la cancelación de la hipoteca que pesa sobre el lote de terreno urbano de la superficie de 705m2, ubicado en la parroquia urbana "Ciudad Nueva" del cantón Pillaro, Provincia

de Tungurahua y comprendido dentro de los linderos: NORTE propiedad de Carmelina Rlos y pared propia, SUR, calle publica, ESTE propiedad de herederos de Lorenzo Velasco y Luz Gamboa con pared medianera; y al OESTE propiedad de Álvaro Cortes, pared medianera, predio que los señores JAIME RODRIGO OÑA CAGUANA Y MARIA MERCEDES GAMBOA HARO, casados entre si, adquieren por compra venta, a los Señores RAMIRO ANTONIO CASTAÑEDA DARQUEA Y MARY PIEDAD CONTRERAS ROLDAN. 3) Autorizar la suscripción de la respectiva escritura de cancelación de hipoteca. 4) Facultar a los interesados inscribir la escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Pillaro.

HORA DE FINALIZACION: 12H48'



Ing. Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA



Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL

**GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
SECRETARIA GENERAL**